



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a este Ayuntamiento y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia en los actos administrativos de los procedimientos de gestión que se detallan.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos es la Policía Local de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en la unidad anteriormente mencionada, sita en plaza de la Glorieta, número 1, de Villafranca de los Caballeros, en horario de 9:00 a 13:00, de lunes a jueves, en el plazo máximo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá por producida a todos los efectos el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

#### Actuación que se notifica. Providencia de apremio

SUJETO PASIVO	EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE
B13446620	032/17	MULTA DE TRÁFICO	200,00
06256827E	357/17	MULTA DE TRÁFICO	200,00
06205228N	175/17	MULTA DE TRÁFICO	200,00
06205228N	458/17	MULTA DE TRÁFICO	200,00
06241071K	474/17	MULTA DE TRÁFICO	200,00
02655266P	529/16	MULTA DE TRÁFICO	200,00
X7077553Q	511/18	MULTA DE TRÁFICO	200,00
04117139R	553/18	MULTA DE TRÁFICO	200,00
06244013L	222/17	MULTA DE TRÁFICO	200,00
06202733R	352/17	MULTA DE TRÁFICO	200,00
06266895Q	016/18	MULTA DE TRÁFICO	200,00
06266895Q	017/18	MULTA DE TRÁFICO	200,00
B81855710	536/17	MULTA DE TRÁFICO	200,00

Villafranca de los Caballeros, 26 de diciembre de 2018.–El Alcalde, Julián Bolaños Pozo.

N.º I.-83